

**EDUCACIÓN MUSICAL A EDADES TEMPRANAS, UN REQUISITO
FUNDAMENTAL PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL.**

GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL.

Autora: Atteneri Morales Canino.

Tutor: Carmelo Ramón Pérez Vidal.

CURSO ACADÉMICO: 2017/2018

CONVOCATORIA: JUNIO

Educación Musical a edades tempranas, un requisito fundamental para la educación integral.

Resumen.

La música es un elemento que contiene enormes factores que enriquecen el desarrollo integral de las personas desde que aún se están formando en el vientre materno. Según varias fuentes, se considera necesario que esta práctica vaya más allá de ser un entretenimiento en las aulas, ya que está demostrado que los niños y las niñas que aprenden a través de la música manifiestan un mayor avance cognitivo, social e intelectual, sin embargo, ¿Por qué socialmente no somos capaces de concebir este elemento como algo realmente crucial y le damos tan poca relevancia?. A lo largo de este trabajo haremos un breve análisis sobre la educación actual, haciendo un breve repaso de las leyes educativas, veremos las ventajas que tiene la música dentro de la educación y veremos cómo influye la práctica musical en los niños a edades tempranas. Para finalizar este trabajo se creará un proyecto de innovación educativa, donde implementaremos la Educación Musical dentro de las aulas de Educación Infantil con la finalidad de demostrar todo lo observado y mejorar la calidad educativa del sistema actual.

***Palabras Clave:** música, desarrollo integral, Educación Infantil, Educación pública, sociedad.*

ABSTRACT

Music is an element that contains enormous factors that enrich the integral development of people since they are still forming in the maternal womb. According to several sources, it is considered necessary that this practice goes beyond being an entertainment in the classrooms, since it is shown that the children who learn through the music manifest a greater cognitive, social and intellectual advancement, But why are we socially not able to conceive this element as something really crucial and give it so little relevance? Throughout this work we will make a brief analysis of the current education, taking a brief review of the educational laws, see the advantages that music has in education and we will see how musical practice influences children at an early age. To finish this work will be created an educational innovation project, where to implement Musical education in the classrooms of preschool in order to demonstrate all the observed and improve the educational quality of the current system.

***Key words:** Music, Integral development, Preschool, Public Education, Society.*

Índice.

Introducción.	4.
• Marco Teórico.	
Desarrollo de la actividad musical en los niños y niñas a edades tempranas.	5.
Beneficios de la educación musical desde edades tempranas.	7.
Leyes Educativas y Educación musical en España.	8.
• Propuesta de innovación.	
Organización.	13.
Recursos Necesarios.	15.
Objetivos.	16.
Metodología.	17.
Contenidos y Competencias.	18.
Contenidos generales.	19.
Contenidos específicos.	22.
Seguimiento del proyecto.	24.
Sistema de evaluación.	25.
Reflexión.	26.
• Bibliografía.	27.
• Anexos.	30.

Introducción.

El tema que se ha elegido para la realización de este trabajo de fin de grado es la importancia que tiene la educación musical desde edades tempranas, así como la necesidad de implantarla en las mismas. En muchas ocasiones, ya sea por temas legislativos en España o por una mera concepción social se ha infravalorado el mundo artístico, podemos observar que cada vez menos se imparte en los centros la asignatura de Música en Educación Infantil. Sin quererlo, o queriendo, se ha olvidado que esta materia es imprescindible para alcanzar un desarrollo integral en el niño, además de que se han obviado todos los beneficios que esta conlleva. Por ello, he escogido dicho tópico, ya que como futura docente de esta etapa, me parece fundamental trabajar las artes a lo largo de la vida escolar y estudiantil de los niños y niñas. Por otro lado, considero que es un tema que he tenido muy presente en mi vida y que opino que puede resultar interesante para reflexionar.

Para la realización de este trabajo, se ha elegido la modalidad de Innovación, ya que cada vez es más la carencia de esta materia en la educación como se ha mencionado anteriormente, y, no estaría de más ofrecer un ejemplo de lo que como profesores podemos hacer para trabajar y enseñar de forma adecuada estos conocimientos. Llama la atención, y sería interesante abordar, que ni siquiera la competencia artística aparezca dentro de las competencias básicas que recoge el currículo de Educación Infantil. En esta instancia, se ve la necesidad de volver a retomar como docentes la idea o concepción que tenemos del currículo y la que, a lo largo de toda la carrera universitaria, se nos ha inculcado pero que, en su mayoría, se deja de lado, como es el desarrollo íntegro del niño o la niña. Para poder abordar este trabajo, se utilizará una metodología a nivel argumentativo es decir, nos basaremos en hechos de marco teórico que podemos encontrar en los principales puntos de comunicación e información y, con ello, realizaremos una comparación con la educación actual. A través de este método se podrá obtener como idea general a qué nivel se encuentra la educación artística en el ámbito musical dentro de las escuelas actuales y podremos identificar en primera instancia por qué estamos ante la necesidad de implantar este tipo de educación en

las escuelas y por consiguiente, crear un modelo de sesión para saber llevar a cabo como docentes esta competencia en las aulas.

Desarrollo de la actividad musical en los niños y niñas a edades tempranas.

A lo largo del desarrollo del niño o la niña, nos encontramos con una etapa fundamental denominada etapa sensorio-motriz. Esta etapa se da desde los 18 meses hasta la finalización del periodo infantil y es aquí donde se interiorizan los esquemas de la conducta sensoriomotora. En este aspecto, se destaca que los bebés comienzan a descubrir el mundo que les rodea a través de los sentidos. Ya desde muy pequeños, los niños y las niñas comienzan a coordinar sus acciones y a adaptar sus reflejos a la vez que manipulan objetos próximos de su entorno e interactúan con las personas. Durante esta etapa del desarrollo, se comienzan a medrar habilidades de categorización de sonidos, vinculándose éstos enseguida a objetos concretos, caras o animales.

No es ninguna novedad que desde que el bebé nace está constantemente recibiendo estímulos de su entorno, es por esto que al escuchar cualquier sonido se va modificando su estado de reposo. A partir del primer año de edad, el niño o la niña va haciendo música gracias al balbuceo con el que poco a poco aprende a hablar. La primera habilidad que descubre el bebé es el ritmo. Normalmente a estas edades la escucha musical siempre está acompañada del movimiento, que a medida que el niño o la niña va creciendo se harán cada vez más complejos.

Según Hargreaves (2002:80), los niños y las niñas desde que son muy pequeños, usan una “estrategia de procesamiento global” de las melodías que se basa en el contorno y la altura de frecuencias. Es decir, las primeras percepciones del bebé se producen a través de grandes rasgos melódicos de forma conjunta. Al año y medio, los niños y niñas comienzan a inventarse cánticos melódicos con frases sencillas y de distinto rango interválico, es decir, combinan tonalidades y tienen un patrón rítmico. Además se comienzan a manipular los distintos instrumentos sonoros, por lo que es una edad óptima para enseñarles a tocar algún instrumento.

Es a partir de los 3 años de edad, cuando los movimientos son más firmes en cuanto a coordinación y variedad, por lo que es el momento favorable para estimular su aprendizaje, con estos movimientos el niño o la niña consigue simular algunos pasos de danza. Estos movimientos dan paso a la elaboración de juegos cantados, con los que estamos familiarizados en esta etapa. A partir de entonces, se puede aplicar la música en actividades lúdicas y de carácter social, ya que el niño o la niña interioriza más las respuestas motrices a la misma. Durante esta etapa los niños y las niñas son capaces de concebir un plano general de la melodía y entienden que hay diferentes tonalidades a pesar de que aún no están bien definidas, se incorporan ritmos más regulares y se aumenta la presencia del pulso. Es aquí cuando el párvulo o la párvula es capaz de cantar de forma improvisada relacionando melodías con canciones que le resultan familiares dentro de su entorno.

Desde los 4 años hasta los 5, los niños y las niñas se centran más en escuchar atentamente la música y se comienzan a desarrollar los juegos simbólicos. Durante este periodo son capaces de discriminar mejor la diferencia tonal y pueden memorizar melodías más complejas y de mayor duración.

Beneficios de la educación musical desde edades tempranas.

A partir del II congreso de la UNESCO sobre pedagogía musical, celebrado en Copenhague en el año 1958, se comenzó a dar valor a la educación musical en las escuelas. Dentro del mencionado congreso, se establecieron las siguientes bases:

- El canto es un medio idóneo para el desarrollo del lenguaje en los niños y niñas dentro de la comprensión y la expresión.
- La práctica instrumental fomenta los lazos afectivos y ayuda a la cooperación e integración de grupo.
- La actividad rítmica vivida a través de estímulos sonoros favorece el desarrollo fisiológico y motriz, así como la memoria musical.
- La música es un recurso que desinhibe el estrés por lo tanto, sirve como elemento de relajación.
- La educación musical contribuye al desarrollo de la estética y buen gusto.

Los beneficios de la educación musical a edades tempranas:

- Favorece el desarrollo del lenguaje.
- Favorece el trabajo en equipo.
- Promueve el pensamiento crítico.
- Da pie a trabajar las emociones.
- Favorece la autonomía y la capacidad de imaginación
- Hace que el niño se muestre más sensible y sea más creativo.
- Promueve la comunicación y la expresión.
- Ayuda a mantener la concentración y la atención.
- Desarrolla la lógica.
- Potencia el interés y la motivación por aprender.
- Desarrolla una mayor capacidad de memorización.
- Favorece la pronunciación y la expresión corporal.

Leyes Educativas y Educación musical en España.

Es un hecho que a lo largo de los años se han vivido diversos proyectos educativos que, en muchos casos no han llegado a buen fin . Dentro de esto, la educación musical ha sido escasa y en algunos casos, totalmente inexistente.

A partir de la ley Moyano aprobada en Septiembre 1857 se puede ver por primera vez una alusión a las Artes. Además, logra incorporar los valores ideológicos del liberalismo moderado. La enseñanza estaba dividida en tres principios básicos: es un sistema de corte estatal, presenta una estructura bipolar que intenta dar respuesta a las necesidades que demandaba la sociedad que avanza hacia el liberalismo político y económico, siendo sus orígenes fundamentalmente rurales. Este sistema divide la enseñanza en tres niveles. Tan sólo en el tercero de ellos, aparece recogida la música, no con autonomía propia, sino dentro del conjunto de las Bellas Artes, e insertada en los estudios de enseñanza superior al lado de diversas ingenierías, diplomática o notariado. No obstante, la música no se contempla como materia dentro del marco de los estudios generales, como comenta Oswaldo Lorenzo (2003) esta concepción se mantendrá vigente hasta 1990 a pesar de los intentos que se abordaron en 1970 para cambiar esta concepción.

Aunque no se promulgará una nueva ley educativa hasta 1945, hay varios decretos y proyectos a tener en cuenta. Así el 18 de abril de 1900, se promulga un Real Decreto por el que se suprime el Ministerio de Fomento creando en su lugar dos nuevos: el de Instrucción Pública y Bellas Artes, y el de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas. Dentro de las Bellas Artes, se contempla a la música, no solo como espectáculo, sino como su enseñanza misma. A partir de la llegada de la II República española se concibe un halo de esperanza y renovación dentro del plano educativo-musical. En este aspecto para la República, la educación fue una materia prioritaria, llevándose a cabo en este período medidas tan significativas como el incremento de la construcción de escuelas, la dignificación de los sueldos de los maestros y la formación del profesorado (López, 2002). Además, el gobierno republicano pretendía llevar la cultura musical a toda la población al igual que la educación, dándole un lugar dentro y fuera del ámbito escolar. Varias fueron las actuaciones acometidas

para lograr tal propósito, a pesar de que estos intentos no llegaron a verse cristalizados en una ley educativa. Puelles (2004) explica las tres características fundamentales del proyecto de “escuela unificada” (Puelles, 2004, p. 64) que Lorenzo Luzuriaga llevaría a cabo bajo petición del Consejo: la educación pública sería laica o extraconfesional, gratuita, y esencialmente función del Estado. Durante este mismo año, se desarrolló el Plan de Formación de Maestro por el Decreto de 29 de septiembre de 1931, que según López “venía a colmar muchas expectativas, y daría prioridad a la formación del maestro” (2002, 16). Bajo este plan se reorganizará la formación de los maestros, en la cual la música, bajo el nombre de Música y Canto, tendrá una reseñable presencia.

La siguiente actuación republicana fue la aprobación del Proyecto de Bases de la Enseñanza Primaria y Segunda Enseñanza en 1932. En la enseñanza primaria, dividida a su vez en tres tipos de escuelas (maternales, de párvulos y primarias) se hacía mención a la música en la última de éstas, como actividad higiénica y educativa, al lado de otras como la gimnasia, los trabajos manuales y las artes del hogar. En la segunda enseñanza la música sin embargo, aparecía como una enseñanza complementaria junto a la taquigrafía y mecanografía. En las maternales no existía esta enseñanza.

Un hecho a destacar es también el Reglamento de las escuelas normales, promulgado el 17 de abril de 1933, en el que la asignatura de música aparece en primero y segundo con dos horas semanales, y donde además se señala la importancia de las prácticas, sobre todo musicales, en las escuelas de niños. López recoge en su artículo una interesante nota final de la citada publicación, en la que se dejan claros los propósitos de la formación musical del maestro del régimen republicano: *“No se trata de hacer del Maestro un profesional de la música, sino de proporcionarle los conocimientos técnicos necesarios para que, de una forma amena y eficaz, pueda despertar y desarrollar en el niño el sentimiento artístico y el amor a la buena tradición lírica de nuestro país”* (López, 2002, p. 18).

En este breve período, persistirá esa finalidad lúdica y de ocio, pero comenzará a valorarse el canto y la educación auditiva, se intentará cambiar el repertorio de cantos, revalorizándose la música popular a la que se le añadirá un valor estético, y además se trabajará por la renovación de los métodos de educación musical, y por consiguiente la formación de los maestros, para los que se comenzarán a realizar los primeros cursillos.

Sin embargo, y pese a los importantes avances logrados por la República, el comienzo de la Guerra Civil en 1936, y el posterior régimen franquista supuso un claro retroceso en el panorama educativo español. La Iglesia Católica se hará con el dominio de la educación en 1945 con la ley sobre Educación Primaria, así como con la Ley sobre Ordenación de la Enseñanza Media en 1953. Pero será la ley de 1945 la que venga a relevar a la Ley Moyano, puesto que en el período republicano no dio tiempo a promulgarse ninguna. Esta ley destaca la religión como principio fundamental de la enseñanza primaria, además de quedar prácticamente en manos de la Iglesia, lo cual supondrá la división de las escuelas en públicas, privadas y de la Iglesia. Según Lorenzo (2003), la escuela se desliga de la cultura musical procurada por la República, incluyéndose en la ley tan sólo de una forma complementaria y reduciéndose en la práctica, a la obligación de aprender y cantar el himno falangista “Cara al Sol”, así como otras canciones patrióticas e himnos religiosos.

Con la Ley General de Educación de 1970 se plantea una reforma total del sistema, sorprendiendo “su espíritu democrático y participativo hacia la educación en general” (Lorenzo, 2003, p. 19), que si bien era más una declaración de intenciones, los deseos en ella vertidos coincidían en el tiempo con la todavía existente dictadura española. En dicha ley se encuentran como fines “la formación integral y el desarrollo armónico de la personalidad”, y “la adquisición de hábitos de estudio y trabajo, así como la capacitación para el ejercicio de las actividades profesionales”. A partir de ahora, existirá una Educación General Básica hasta los 14 años, con un interés en la formación integral de los alumnos, y un Bachillerato Unificado y Polivalente que debería continuar con la formación humana de los alumnos, así como intensificar su formación para preparar su acceso a la Universidad.

Por otro lado, y según Pérez (2005), la enseñanza de la música se contemplaba por primera vez en todas las etapas educativas. En Educación Preescolar aparece entre los contenidos de la Expresión Dinámica y como apartado independiente en la Expresión Artística. Así pues, se buscaba el desarrollo de la expresión dinámica, rítmica y musical, consiguiéndose esta última, mediante la expresión corporal, vocal e instrumental. En la Educación General Básica la educación musical se desarrollaría a través de un área artística, aunque no se hacía mención

expresa a la misma; para Lorenzo (2003), posiblemente los legisladores asumían que la música formaría parte de esa educación que pretendía ser completa.

La realidad, como esperamos difería mucho de la voluntad legislativa, dada la escasa temporalidad y reconocimiento de la educación musical en los colegios. Poco después de la promulgación de la mencionada ley aparecieron las Orientaciones Pedagógicas, que entre otras cuestiones distinguían entre áreas de Experiencias y áreas de Expresión, no acogiendo esta última a la música, ya que consideraba que sus contenidos estaban integrados en la Expresión Dinámica, que en la práctica se reducía a la expresión corporal. La llegada en 1981 de los Programas Renovados a la EGB, supondrá la aparición del área de Educación Artística, la cual integrará la Educación Plástica y la Educación Musical, tanto en Preescolar como en los dos primeros ciclos de Primaria, sin embargo, de nuevo todo quedó en la teoría lo cual pudo deberse, según Coello y Plata, a dos causas: la deficiente formación musical de los profesores de EGB, y los problemas de financiación para dotar de profesores especialistas (Coello y Plata, 2000).

Cuando se instaló al fin la LOGSE se abrió una nueva etapa española dónde se pusieron en vigor distintas leyes orgánicas: LOGSE, LOCE y LOE.

Durante la LOGSE y en materia musical se destaca que la novedad aún no es la inclusión de esta práctica como enseñanza en las escuelas, sino que creó un espacio curricular independiente para la misma y dotó a esta de los recursos necesarios para estar al mismo nivel que el resto de las áreas curriculares. En la etapa de Educación Infantil, se incluyó la música en el área de Comunicación y Representación, donde se le atribuyó un carácter de expresión musical (Bernal y Calvo, 2000). En Educación Primaria, la educación musical se incluye junto con la plástica, la dramatización, las artes y la cultura en el área de Educación Artística, pero se determina que la persona que imparta música ha de ser un maestro especialista en la materia.

En el año 2002, se promulgará una nueva ley: la ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE) que pretendía reformar y mejorar la educación. Finalmente, esta ley no se llegó a aplicar debido que su calendario de aplicación se paralizó por el nuevo gobierno socialista. Por lo que respecta a la educación musical, no hay muchas variaciones en las etapas de Infantil, Primaria o Bachillerato, pero sí en Secundaria, donde se sufriría una pérdida de carga

lectiva, ya que se contaría con tan sólo una hora en el primer ciclo, dos horas en tercero, y continuaría la optativa de cuarto con tres horas semanales.

Finalmente en el año 2006 nace una nueva ley Orgánica: la LOE, que deroga la anterior ley de educación. Tal como se lee en la misma, tres son los principios fundamentales, la calidad y la equidad, el esfuerzo compartido y el compromiso con la Unión Europea.

Por encima de todo esto, el objetivo último es sentar las bases que permitan hacer frente a los nuevos e importantes desafíos que la educación española tiene que hacer frente, así como lograr las metas propuestas. Mientras que en la Educación Infantil y Primaria, la música aparece incluida dentro de otras áreas, en secundaria la asignatura tiene un lugar propio e independiente donde es entendida como bien cultural y como lenguaje y medio de comunicación. Así pues, plantea un nexo entre el mundo exterior y lo que se aprende en el aula, buscando el desarrollo de la percepción, la sensibilidad estética, la expresión creativa y la reflexión crítica. Por consiguiente, la asignatura se articula en dos ejes: la percepción -que implica el desarrollo de las capacidades de discriminación auditiva, la audición activa y la memoria comprensiva-, y la expresión -que se vincula con la interpretación y la creación musical.

Actualmente, nos encontramos con la LOMCE implantada en el 2014. Esta ley ha sido muy criticada ya que el ministro Wert considera que en la educación hay materias que más que favorecer al alumno, lo que hacen es “distraer”. En este caso encontramos las materias de carácter artístico, donde se engloba la educación musical. El estado se desentiende de la formación musical y deja la decisión de incluirlas o no en la enseñanza en manos de las distintas comunidades autónomas. Si ya desde tiempos remotos la educación musical y artística a nivel general estaba bastante infravalorada, ahora con esta nueva ley podemos situarla en la nada, ya que ha perdido bastante peso dentro de nuestro sistema educativo. Durante el tránsito de la LOE a la LOMCE, la educación musical ha dejado de ser una asignatura troncal en primaria (bajo el formato de educación artística) y en secundaria. Con esto se establece que se da un mayor privilegio a las asignaturas útiles o ideológicas (Religión) y menosprecia aquellas materias que forman en su integridad a las personas.

Propuesta de Innovación.

Organización.

Una vez analizadas las ventajas que ofrece la educación musical dentro de la etapa de Infantil, se pasa a abordar esta propuesta de innovación educativa como un proyecto piloto. En esta ocasión, añadiremos a la oferta educativa del curso 2018/2019 la materia de Expresión Musical en los centros públicos de Tenerife. La finalidad que tiene este proyecto es conseguir a través de esta asignatura artística el verdadero desarrollo armónico e integral del alumnado, además de comprobar de forma exhaustiva el rendimiento que ofrece el niño o la niña dentro del ámbito escolar con esta nueva intervención, es decir, si el niño se encuentra más motivado al aprendizaje y si disfruta con la materia. En este aspecto se considera oportuno para poder incluir esta propuesta de innovación en el ámbito escolar sustituir las horas de Religión o en su defecto, la asignatura de Valores por Expresión Musical en el segundo ciclo de Educación Infantil, es decir desde los tres a los seis años, ya que considero que al igual que la sociedad se encuentra en un constante cambio, también es hora de cambiar la forma en la que concebimos la educación. Tenemos que tener claro que cada vez son más las personas que vienen a las islas desde distintos países y con religiones y culturas diversas, por lo que la religión católica cada vez está menos vigente a nivel social. Ya no se da la importancia que se le daba antiguamente a las creencias religiosas y, en el caso de darse, y como bien se menciona dentro de la Carta Europea de los Derechos del Niño, dentro del apartado 18.

Todo niño tiene derecho a la libertad de conciencia, de pensamiento y de religión, sin perjuicio de las responsabilidades que las legislaciones nacionales reservan en estos ámbitos a los padres o personas encargadas de los mismos. Con el fin de proteger a los menores, conviene un control más estricto de las actividades de las sectas o nuevos movimientos religiosos que puedan tener repercusiones negativas en el ámbito educativo, cultural y social de los niños y hace suya la Recomendación 1178 del Consejo de Europa de 5 de febrero de 1992 que exige en particular: que el programa del sistema general de educación comprenda una información concreta sobre las religiones más importantes y sus principales variantes,

sobre los principios del estudio comparativo de las religiones y sobre la ética y los derechos personales y sociales. (Carta Europea de los Derechos del Niño, 1992, p. 6).

Por este motivo, cada individuo debe ser libre de creer y expresarse como le plazca, sin necesidad de que la escuela “adoctrine” en una determinada religión, porque si se da el catolicismo, también se debería enseñar budismo, judaísmo o cualquier otra religión como cultura, porque si no se da como algo meramente cultural, podemos estar cayendo en adoctrinamiento.

Está bien quizás, que en la dictadura franquista donde comenzaron las leyes educativas como algo fundamental se pusiera la religión en las escuelas, dado que por ese entonces, las generaciones pasadas vivían por y para la religión. Pero ahora que el ser humano ha avanzado, también es hora de realizar los cambios oportunos en nuestro sistema educativo. Por otro lado, nos encontramos ante la solución que toda persona creyente (dentro de la religión cristiana) da para aquellas personas que conviven en nuestra sociedad, es ir a Valores si no quieren recibir clase de Religión. Valores, se denomina a una asignatura prácticamente de pega, donde los niños y las niñas en vez de aprender cosas útiles o conocimientos necesarios para el desarrollo

del aprendizaje, se ponen a estudiar o, en el caso de Educación Infantil jugar a la plastilina hasta que acabe la maestra de Religión. Cambiamos a los niños y a las niñas de clase para que no escuchen nada de religión mientras quizás se pregunten “¿por qué no estoy aprendiendo lo mismo que mis compañeros?”. Por no hablar de que como docentes tenemos el deber moral de educar a nuestros alumnos y alumnas con las normas básicas de la sociedad además de transmitir a nuestros alumnos y alumnas valores como la amistad, el compartir, la solidaridad y el compañerismo. La educación va más allá de la mera enseñanza de conceptos culturales.

Obviamente, no podemos pretender que algo tan valioso como es la Educación Musical sea algo opcional, por lo que debemos abrirle hueco de alguna forma en la jornada escolar y qué mejor opción que de todas las áreas, quitar una asignatura que no es competencial en Educación Infantil. Por lo tanto, veo razonable y más favorable convertir la educación en algo más significativo para los niños y las niñas de Educación Infantil. Si esta nueva materia la adaptamos al horario de lo que había sido Religión, tomará para sí, una duración de dos horas semanales en cada curso de este ciclo.

Como se comentó anteriormente, la intención es incorporar la Expresión Musical como un proyecto piloto durante el próximo curso en los centros públicos de Tenerife, si comprobamos que es un proyecto efectivo y que por consiguiente funciona, se procederá a incorporar de manera gradual en el resto de centros del Archipiélago Canario.

Recursos Necesarios

Para incorporar en el centro este nuevo área de conocimiento, necesitaremos disponer de un aula insonorizada que esté adaptada a las necesidades del alumnado además de estar totalmente equipada con los diferentes instrumentos y material musical que el niño o niña pueda manipular para hacer su aprendizaje más significativo, como la pizarra digital para dentro de la metodología incorporar el recurso de las TICs, ordenador, altavoces, mesa de sonido, etcétera.

En cuanto al personal docente, sería necesario contratar a un profesor o una profesora especialista en materia musical, que tenga un título superior en el Conservatorio de Música y esté cualificado para impartir docencia al alumnado del centro. De esta forma, estaremos garantizando que los niños y niñas aprendan conceptos de calidad y de una forma favorable. Por otro lado, sería conveniente la presencia del profesor o profesora tutor o tutora de la etapa dentro de las clases de esta materia, con el fin de garantizar que estas aptitudes no queden sólo en una materia más del centro educativo, sino que se expanda y comience a ser un método más de aprendizaje del que se pueda nutrir el docente o la docente encargada en este caso para abordar otros contenidos de forma más lúdica y significativa, que use la música para dar vida a sus clases y mantener un clima más óptimo y propicio para que los niños y niñas se encuentren más receptivos al aprendizaje de las distintas áreas del currículo.

Objetivos.

A pesar de todos los beneficios que ya conocemos que aporta la música a los niños y niñas y, por consiguiente, en su aprendizaje, a continuación se nombran algunos de los objetivos que queremos tener en cuenta a la hora de incluir este proyecto en las aulas de Educación Infantil:

- Que el niño o la niña disfrute de la música.
- Iniciar a cada niño y niña en el aprendizaje musical.
- Que el alumnado sea capaz de expresarse emocional y artísticamente.
- Que sea capaz de trabajar en equipo y adquirir experiencias significativas en su aprendizaje.
- Que el párvulo o la párvula desarrolle su capacidad crítica.
- Estimular el aprendizaje del alumno o alumna de forma estimulante a través de la actividad musical.
- Que el niño y la niña desarrollen la motricidad y coordinación de su cuerpo.
- Estimular el lenguaje a través de esta actividad desde edades tempranas.

Metodología.

Para el buen funcionamiento de esta área utilizaremos una metodología activa donde el docente sea un mero guía en el aprendizaje del alumno, en todo momento el niño o la niña será el propio protagonista de su aprendizaje ya que lo que se busca es que el alumnado experimente y sea partícipe de lo que es la música. Por otro lado, también se utilizará una metodología grupal para que el alumnado se acostumbre a trabajar en equipo y fomentar el respeto de diferentes puntos de vista.

Cabe destacar en este apartado que si lo que pretendemos es que el proyecto funcione, el docente encargado de esta materia debe presentar actividades lúdicas, que resulten atractivas para el alumnado, sobre todo a estas edades, ya que se debe aprovechar que el juego es un excelente recurso para conseguir un aprendizaje significativo. Por otro lado, el docente especialista tiene que ser capaz de transmitir a los niños y niñas el amor por la música, hacerles sentir el placer del descubrimiento del canto, la danza y la expresión musical en todas sus formas para que el alumno o alumna esté en constante sintonía con las experiencias vividas.

Además de esto, como ya se había mencionado anteriormente, el deber que tiene el profesorado, aparte de garantizar el desarrollo personal de cada niño o niña y abarcar los conocimientos recogidos en las distintas áreas del currículo de Educación Infantil, es inculcar valores como la amistad, la solidaridad, el compañerismo, la tolerancia, etc. Por lo tanto, en esta materia de Educación Musical no debemos quedarnos atrás con lo que respecta a este aspecto. Se debe aprovechar el tiempo lo máximo posible y, además de estimular y promover el desarrollo del alumnado de forma íntegra, es necesario recurrir a través de esta asignatura, a abordar otros temas de interés en esta etapa educativa.

Contenidos y competencias.

Según información recogida en la página web Musinnova (2014). A medida que los niños y niñas crecen, es necesario ofrecerles nuevos estímulos que sean acordes a la edad que tengan en cada momento, de esta manera estamos garantizando en todo momento que sus experiencias estén en constante renovación. Por ello, es necesario tener en cuenta que aunque siempre sigamos un patrón de competencias básicas de forma general a lo largo del segundo ciclo de Educación Infantil, a medida que el niño supera cada etapa debemos ofrecerle nuevas experiencias para que el niño o la niña las experimente.

Como se puede observar, a pesar de que la educación musical no sea una materia en sí dentro de la educación pública, según el *DECRETO 183/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo del 2º ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias*, podemos observar como los contenidos específicos de esta asignatura se encuentran reflejados de forma específica en el Área del Lenguaje: Comunicación y Representación. Bien es cierto que es oportuno, a lo largo de esta educación, abordar también otros contenidos a nivel más general que podemos localizar en las otras áreas del ya mencionado currículo.

A continuación, se muestran todos aquellos contenidos específicos que trabajaremos a lo largo del ciclo de Educación Infantil y presentamos algunas propuestas de conceptos que serían ideales trabajar en cada etapa de este ciclo.

Contenidos generales.

- Área del lenguaje: Comunicación y Representación.

I. Lenguaje verbal.

1. Escuchar, hablar y conversar.

1.1. Utilización y valoración progresiva de la lengua oral para evocar y relatar hechos, para verbalizar conocimientos y como ayuda para regular la propia conducta y la de los demás.

1.8. Discriminación auditiva al escuchar mensajes utilizando juegos con pares de palabras compuestas con sonidos parecidos, u otras actividades que ayuden a percibir eficazmente las diferencias fonéticas que componen las palabras o las sílabas.

3. Acercamiento a la literatura.

3.1. Escucha, comprensión y reproducción de algunos textos tanto de tradición cultural (canciones, adivinanzas, poemas, trabalenguas, cuentos, etc.) como contemporáneos, adaptados en contenido y complejidad al nivel, incorporando los de la tradición canaria.

3.2. Reproducción de sencillos textos orales de tradición cultural propios de la lengua extranjera (trabalenguas, canciones, retahílas, etc.).

3.3. Recitado de algunos textos de carácter poético, disfrutando de las sensaciones que el ritmo, la rima y la belleza de las palabras producen.

3.6. Dramatización de textos sencillos y disfrute e interés por expresarse con ayuda de recursos extralingüísticos en la lengua materna y en la lengua extranjera

II. Lenguaje audiovisual y tecnologías de la información y la comunicación.

1. Iniciación en el uso de instrumentos tecnológicos como ordenador, cámara o reproductores de sonido e imagen, como facilitadores de la comunicación.
3. Acercamiento a producciones audiovisuales como películas, vídeos o presentaciones de imágenes. Valoración crítica de sus contenidos y de su estética.
5. Toma progresiva de conciencia de la necesidad de un uso razonable y crítico de los medios audiovisuales y de las tecnologías de la información y de la comunicación.

III. Lenguaje artístico.

6. Confianza en las propias posibilidades para la expresión plástica, musical y corporal.
10. Identificación y discriminación de las cualidades del sonido (altura: ascendente-descendente, agudo-grave; duración: largo-corto; intensidad: fuerte-suave; timbres: voz-instrumentos).
11. Exploración de las posibilidades sonoras de la voz, del propio cuerpo, de objetos e instrumentos musicales. Utilización de los sonidos descubiertos para la interpretación y la creación musical.
12. Interpretación de canciones sencillas siguiendo el ritmo y la melodía.
13. Utilización del gesto y el movimiento para acompañar la canción y/o la melodía.

14. Acompañamiento de melodías con esquemas rítmicos sencillos a través de la percusión corporal o del uso de instrumentos de pequeña percusión.

15. Escucha activa y reconocimiento de algunas obras musicales diferentes.

16. Disposición para participar en la improvisación e interpretación de canciones y danzas (populares infantiles), movimientos o acompañamiento instrumental, actuales y propios de la tradición cultural canaria.

17. Disfrute del canto, la representación dramática, la danza, el baile y la práctica instrumental.

IV. Lenguaje corporal.

1. Descubrimiento y experimentación de los recursos corporales básicos para la expresión (movimiento, sonidos, ruidos), individualmente y en grupo.

2. Utilización del gesto y movimiento para expresar sentimientos y emociones (enfado, alegría, tristeza, sueño ...).

4. Desplazamientos por el espacio con movimientos diversos.

5. Imitación y representación de situaciones, personajes e historias sencillas, reales y evocadas, individualmente y en pequeños grupos.

6. Interés e iniciativa en participar en actividades de dramatización, danzas, juego simbólico y otros juegos de expresión corporal.

7. Gusto por la comunicación libre y creativa en actividades de expresión corporal.

Contenidos específicos de cada etapa.

3 años	4 años	5 años
<ul style="list-style-type: none"> - Musicograma - Memorización de canciones con gesticulación. - Expresión corporal con movimientos simples. - Discriminación e imitación de sonidos. - Expresión de sentimientos - Mímica con música. - Poesías. - Imitación de patrones rítmicos sencillos con el cuerpo. - Tipos de instrumentos. - Experimentación con instrumentos de percusión (panderetas, 	<ul style="list-style-type: none"> - Musicogramas algo más elaborados. - Creación de canciones. - Memorización de patrones rítmicos. - Expresión de sentimientos. - Conocimientos de grandes autores de la música (Beethoven, Bach, Mozart, etc). - Juegos de mímica. - Percusión corporal. - Trabajar los cuentos sonoros. - Tipos de instrumentos (viento,madera, cuerdas, metal...). - qué música me gusta y cuál no, qué le gusta a mis compañeros. - Entonación y 	<ul style="list-style-type: none"> - Musicogramas complejos. - Canciones creadas por ellos mismos. - Memorización de patrones rítmicos más complejos. - Expresión detallada de sentimientos con el propio cuerpo. - Diferenciación y discriminación de los diferentes autores. - Percusión corporal y con diferentes objetos, probando diferentes patrones rítmicos. - Recitar poesía, adivinanzas, trabalenguas. - Cuentacuentos. - Invención de historias sonoras. - Expresión corporal con manos y pies. - afianzamiento de escalas tonales. - Reconocer y memorizar canciones.



<p>tambores, cajas chinas, cascabeles, maracas, etc).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experimentación de sonidos con objetos de la vida cotidiana. - Canciones con onomatopeyas. - Ejercicios bucofaciales. 	<p>afinación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - coordinación rítmica grupal. - Invención de canciones con palabras dadas. - Iniciación en las escalas tonales. - memorización de patrones rítmicos sonoros. - Secuenciación de sonidos. - Canciones con muchos gestos y de temática que les interese a los niños y niñas. 	
---	--	--

Seguimiento del proyecto.

Como ya se había avanzado anteriormente, sería necesario contratar en cada centro a un docente especialista en educación musical, que tenga la titulación correspondiente a una carrera de Conservatorio de Música. Por otra parte, considero necesario que cada profesor tutor de cada clase de Educación Infantil, asista como auxiliar a estas clases, ya que sería oportuno que se fije en la forma y contenidos tratados para que tanto el especialista como el profesor o la profesora, que se encargue de la tutorización en cada etapa, se puedan apoyar e ir coordinados en los temas que están dando en clase, ya que como se ha comentado anteriormente, impartir Educación Musical beneficia el aprendizaje no sólo en este caso de la destreza musical y artística, sino de aprender a aprender, lingüística, matemáticas, conocimiento del entorno, etcétera.

Con este planteamiento y, con la finalidad de lograr una calidad óptima en el mismo, es preciso que el personal docente de los centros realice una formación básica previa al inicio del curso escolar sobre Didáctica y Expresión Musical, ya que considero necesario que a pesar de que vayamos a implementar una materia específica en esta etapa, el profesorado sea capaz de implementar a su vez, cierta metodología que pueda afianzar en el alumnado el gusto por la música y la expresión artística, viendo este aspecto como algo más allá que una asignatura.

Sistema de evaluación.

Para comprobar el buen funcionamiento de este proyecto, realizaremos una tabla de rúbricas con ítems generales para ver si se están cumpliendo los objetivos esperados. Esta evaluación se hará cada trimestre y contará además con una encuesta evaluativa que se entregará al claustro de profesores al finalizar el curso académico, para que valore el funcionamiento del proyecto a nivel general y pueda añadir propuestas de mejora si consideran necesario que siga en pie, o por el contrario, si no lo consideran puedan compartir sus experiencias negativas. Además el profesorado especialista, que se esté encargando de impartir docencia en Educación Musical realizará en cada sesión una valoración observacional de la actitud del alumnado, para poder evaluar mejor su progreso y tomará en cuenta todos aquellos materiales que el alumno o la alumna realice. **(ver anexos 1 y 2).**

Reflexión personal.

Como futura docente siempre he tenido claro que si no luchamos por una educación de calidad, nunca ganaremos la batalla. Para ser una buen docente, está en cada mente profesional la labor de actualizarse y reciclarse. Sinceramente, nunca he entendido cómo el sistema educativo erradica del seno escolar la llave a la verdadera educación integral. Considero que lo más importante no es crear marionetas cuya finalidad sea dedicarse a un trabajo que la sociedad considere de prestigio, sólo porque se sienta presionado o presionada por “encajar” dentro de nuestra sociedad, lo importante y por lo cual me he motivado a realizar este trabajo, es educar a personas reales, con personalidad, juicio propio pero con un objetivo bien claro, debemos educar a niños y a niñas que quieran ser felices.

Creo que el haber realizado este trabajo, va a marcar un antes y un después en mi vida, no sólo a nivel profesional, sino a nivel personal porque el día de mañana, cuando encuentre un empleo como docente, en mi pensamiento e interior siempre voy a tener clara esta premisa y haré que mi alumnado sea lo que quiera ser en cada momento. Por otro lado, creo que la realización de este proyecto, puede cambiar quizás algunos puntos de vista sobre la educación tal y como está considerada hoy en día. Va a seguir abriendo un nuevo camino hacia el cambio y ojalá, algún día veamos este cambio integrado en la educación y seamos capaces de liberar nuestra mente en cuanto a la educación tradicional.

Debemos innovar, probar y ser creativos, porque si nos empeñamos en quedarnos siempre con lo mismo, estamos cayendo en el declive, nos vamos quedando obsoletos. ¿Qué hay mejor para que el rendimiento académico mejore que tener alumnos que estén disfrutando con lo que aprenden?. Esa es la clave.

Bibliografía.

- Arguedas Quesada Consuelo, (2004) “La expresión musical y el currículo escolar”. *Revista Educación*. Volumen 28, Número 1. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=44028109>. Fecha de consulta: 21/03/2018
- Ballesteros Egea, Miriam (2010). “Recursos didácticos para la enseñanza musical de 0 a 6 años”. *Revista electrónica LEEME*. Número 26. Recuperado de: <http://musica.rediris.es/leeme/revista/ballesterosgarcia10.pdf>.
Fecha de consulta: 14/05/18.
- BOC n.º 163, de 14 de agosto (2008). “Decreto 183/2008, de 29 de julio”. *Gobierno de Canarias*. Recopilado de: <http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/infantil/informacion/contenidos/>.
Consultado el día: 10/05/2018.
- Boletín de las Comunidades Europeas, 241, C, 0067-0073. DOCE nº C 241 (2002). “Carta Europea de los Derechos del Niño”. *Bienestar y Protección Infantil*. Recopilado de: <http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?sec=13&subs=15&cod=204&page> . Fecha de consulta: 16/05/2018.
- Ceular Medina, María Teresa (2009) “Educación Musical en Infantil, pero ¿cómo?”. *Innovación y Experiencias Educativas*. Mes de Febrero, Número 15. Recopilado de: https://archivos.csif.es/archivos/andalucia/ensenanza/revistas/csicsif/revista/pdf/Numero_15/MARIA%20TERESA_CEULAR_2.pdf . Consultado el día: 10/05/2018.

- Consejería de Educación y Universidades del gobierno de Canarias (2015). “Competencias”. *Gobierno de Canarias*. Recuperado de <http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/enseanzas/competencias/que-son.html>. Fuente consultada: 01/05/2018.
- Doval, María (2014). “La música y los niños”. *Musinnova*. Recuperado de: <http://musinnova.es/la-musica-y-los-ninos/> . Fuente consultada: 20/04/2018.
- González, Sonia (2017). “Salud emocional y música para niños y niñas”. *Musinnova*. Recuperado de: <http://musinnova.es/musica-y-salud-emocional/> . Fuente consultada: 20/04/2018.
- Jarrillo Díaz, Rocío (2014). “La música en el desarrollo integral del niño”. (Trabajo de Fin de Grado en Maestro en Educación Infantil). Universidad Internacional de La Rioja, La Rioja. Recuperado de: <http://reunir.unir.net/handle/123456789/2476>.Fuente consultada:22/03/2018.
- Martos Sánchez, Emilia (2013). “La normativa legal sobre la Educación Musical en la España contemporánea”. *Revista Espiral*. Volumen 20, Número 12. Recuperado de: <http://www.cepcuevasolula.es/espinal>. Fuente consultada: 10/04/2018.
- Pascual Mejía, Pilar (2006). “Desarrollo musical del niño de 0-6 años”, *Didáctica de la Música para Infantil*. Londres, Prentice Hall, pp. 22-24. Recuperado de: <https://es.scribd.com/doc/35412119/DIDACTICA-DE-LA-MUSICA-Pilar-Pascual-Mejia>.Fuente consultada: 25/04/2018.

- Sarget Ros María Ángeles, (2003). “La música en Educación Infantil: estrategias cognitivo-musicales”. *Revista de la Facultad de Educación de Albacete*. Número 18. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1032322>.
Fecha de consulta: 21/03/2018.

Anexos.

Anexo 1. Evaluación niños.

ÍTEMS	MUY ADECUADO	ADECUADO	SEGUIR TRABAJANDO
Muestra interés por la materia	Siempre participa en todas las actividades propuestas con empeño	participa sólo cuando le gusta la actividad	No participa a penas y cuando lo hace, lo hace con pocas ganas.
Sabe identificar sus sentimientos	Sí, los identifica.	Identifica algunos.	No sabe identificarlos.
Es bueno trabajando en equipo.	sí, se relaciona bien con sus iguales y sabe trabajar de forma cooperativa.	sí, aunque a veces quiere tomar el mando en las actividades	No sabe trabajar en equipo, se distrae y no colabora.
Expresa lo que le gusta y lo que no de forma crítica.	Sí, siempre	algunas veces.	nunca.
Identifica los distintos sonidos	sí	sí aunque algunos los confunde	no.
Tiene coordinación Motora	Sí	Sí aunque a veces se pierde en el ritmo	Apenas consigue mantener el ritmo.
Memoriza con facilidad las canciones	Sí	Algunas en las que hay sobre todo muchos gestos	No, apenas se sabe las canciones de la clase.

Está atento en la clase.	Siempre	Normalmente sí	Se suele distraer con facilidad.
--------------------------	---------	----------------	----------------------------------

Anexo 2. Cuestionario para profesores.

1. A nivel general ¿Cómo puntuarías del 1 a 10 la metodología del profesorado que imparte esta asignatura? Ten en cuenta que 1 es lo más bajo y 10 la nota máxima.
2. ¿Consideras que ha habido mejoría en los resultados académicos generales de los niños y niñas durante este curso?.
3. ¿Cómo valorarías los contenidos trabajados en educación musical?
4. ¿Consideras innecesaria la presencia del tutor en el aula de educación musical?
5. A nivel general, ¿Cómo definirías el rendimiento académico del alumnado?
6. ¿Crees que los niños y niñas se divierten aprendiendo y por consiguiente, están más receptivos a la hora de aprender?.
7. ¿Al equipo docente le ha resultado útil asistir a las clases de educación musical?
8. ¿Cómo valorarías la calidad de la coordinación entre el profesorado tutor de la etapa y el docente especialista en educación musical?
9. ¿Qué cambiarías de este proyecto?
10. Valora del 1 al 10, teniendo en cuenta que 1 es lo mínimo y 10 el máximo, la eficacia de este proyecto.

ULL

Universidad
de La Laguna

